UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 164/2014

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 021/2013 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013 DE CARÁCTER PLURIANUAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y HERRAMIENTAS MENORES CON ID Nº 265.752, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 10 de marzo de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el contrato celebrado en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y HERRAMIENTAS MENORES", con Resolución de Adjudicación Nº 673/2013 de fecha 02 de diciembre de 2013, dando lugar así a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley 2051/03 De Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, siempre que dicho aumento no rebase el 20 % del monto originalmente previsto;

El Contrato Nº 021/2013 de fecha 03 de diciembre de 2013 suscripto entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la empresa SAN MARCOS de LUIS ROBERTO GONZALEZ FRANCO, en el marco de la referida contratación;

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014; y su Decreto Reglamentario N° 1.100/2014;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/07, Art. 21º, que modifica a la referida Ley y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º.- **APROBAR** la ampliación del Contrato Nº 021/2013 de fecha 03 de diciembre de 2013 entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la firma SAN MARCOS de LUIS ROBERTO GONZALEZ FRANCO, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y HERRAMIENTAS MENORES", por la suma total de **Gs. 44.325.600.- (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil seiscientos),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales**, que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2014 hasta la suma prevista en el ART. 1°.

Art.3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"